

ORDEN de 15 de junio de 1967 por la que se aprueba el plan de promoción turística presentado por «Infibe, S. A.», y don Jesús Ramos Duque para la urbanización «Costa de Abades», sita en el término municipal de Arico, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Ilmos. Sres.: Elaborado el plan de promoción turística, previsto en el artículo 10 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, siguiendo las directrices trazadas en el artículo 11 de la misma por «Infibe, S. A.», y don Jesús Ramos Duque, con el fin de obtener la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional de «Costa de Abades», en el término municipal de Arico, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente en la materia, ha tenido a bien aprobar dicho plan, concediendo al promotor el plazo de tres meses, con el fin de que proceda a la redacción del correspondiente Plan de Ordenación Urbana, de acuerdo con los principios y normas de la Ley de Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1956, y según previene el artículo 12 de la mencionada Ley 197/1963, de 28 de diciembre.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 15 de junio de 1967.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Subsecretario de Turismo.

RESOLUCION del Director de la Escuela Oficial de Turismo por la que se convocan exámenes de reválida en dicha Escuela.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 63 del Reglamento de la Escuela Oficial de Turismo, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convocan exámenes de Reválida en la Escuela Oficial de Turismo, dentro de la primera decena del mes de octubre próximo, para los alumnos que hayan cursado sus estudios en las Escuelas de Turismo «legalmente reconocidas».

Art. 2.º Las normas para esta convocatoria, una vez aprobadas por el Consejo Rector del Instituto de Estudios Turísticos, serán remitidas a todas las Escuelas.

Art. 3.º Las Escuelas de Turismo «legalmente reconocidas», que presenten alumnos a los exámenes de Reválida, convocados en el artículo primero, deberán dirigirse al Director de la Oficial, indicando el número de aquéllos.

Madrid, 12 de julio de 1967.—El Director, Ignacio Díaz de Aguilar y Elizaga.—6.134-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 30 de junio de 1967 por la que se descalifican las casas baratas número 16 de la calle Cabaspré, de don Cristóbal Cervantes Collado; número 10 de la avenida de Cabaspré, de don Andrés Colomina Colomer, las dos de Calella (Barcelona); la número 19 de la Cooperativa «El Hogar Ferroviario», de doña Pilar López Gijón, y la número 53 de la calle Peñascales, solicitada por doña Engracia Pérez Colino, como Apoderada de sus hijos don Manuel y doña Esperanza Pérez y Pérez, estas dos últimas de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don Cristóbal Cervantes Collado, don Andrés Colomina Colomer, doña Pilar López Gijón y doña Engracia Pérez Colino, solicitando descalificación de la casa barata número 16 de la calle Cabaspré, de Calella (Barcelona); la número 33 del plano, hoy número 10 de la avenida de Cabaspré, de Calella (Barcelona); la número 19 de la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Ferroviario», de esta capital y la casa barata construida en la parcela número 168 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 53 de la calle Peñascales, de esta capital, respectivamente.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 16 de la calle de Cabaspré, de Calella (Barcelona), solicitada por su propietario don Cristóbal Cervantes Collado;

la casa barata número 33 del plano, hoy número 10 de la avenida de Cabaspré, de Calella (Barcelona), solicitada por su propietario, don Andrés Colomina Colomer; la casa barata número 19 de la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar Ferroviario», de esta capital, solicitada por su propietaria, doña Pilar López Gijón, y la casa barata construida en la parcela número 168 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 53 de la calle Peñascales, de esta capital, solicitada por doña Engracia Pérez Colino, como Apoderada de sus hijos don Manuel y doña Esperanza Pérez y Pérez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1967

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 30 de junio de 1967 por la que se descalifican las casas baratas número 11 de la calle Almotamid, de don Aniceto Martínez Millán; número 28 de la calle Alonso Cano, de doña Antonia Romero Rincón; número 19 de la calle Uruguay, de doña Concepción Balón Romero, las tres de Sevilla; número 15 de la calle Gallarza de Madrid, de doña Remedios Medrano Lórenz; número 31 de la calle Los Leones, de doña Concepción Bosca Bataller; número 29 de la calle Los Leones, de doña María de los Dolores Giner Giner, estas dos últimas de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don Aniceto Martínez Millán, doña Antonia Romero Rincón, doña Concepción Balón Romero, doña Remedios Medrano Loren, doña Concepción Bosca Bataller y doña María de los Dolores Giner Giner, solicitando descalificación de las casas baratas número 11, de la manzana 15, tipo V-S del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas «Urbanización y Construcciones», señalada con el número 11 de la calle de Almotamid, de Sevilla; la número 28 de la calle Diez, manzana 82, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas «Urbanización y Construcciones», señalada hoy con el número 28 de la calle de Alonso Cano, de Sevilla; la construida en la parcela número 60 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas «Inmobiliaria de España», señalada hoy con el número 19 de la calle de Uruguay, de Sevilla; la construida en la parcela número 67, manzana E), de la calle Gallarza, número 15, de la Colonia Cruz del Rayo, de esta capital; la casa barata número 15 del plano, calle número 30, hoy calle de Los Leones, número 31, y perteneciente a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión», de Valencia, y la casa barata número 16 de la calle 30, hoy de Los Leones, número 29, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión», de Valencia, respectivamente.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 11 de la manzana 15 tipo V-S, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Urbanización y Construcciones», hoy número 11 de la calle Almotamid, de Sevilla, solicitada por su propietario don Aniceto Martínez Millán; la casa barata número 28 de la calle Diez, manzana 82, perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Urbanización y Construcciones», señalada hoy con el número 28 de la calle Alonso Cano, de Sevilla, solicitada por su propietaria doña Antonia Romero Rincón; la casa construida en la parcela número 60 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas «Inmobiliaria de España», señalada hoy con el número 19 de la calle de Uruguay, de Sevilla, solicitada por su propietaria, doña Concepción Balón Romero; la casa barata número 67 de parcela, manzana E), de la calle de Gallarza, número 15, de la Colonia «Cruz del Rayo», de esta capital, solicitada por su propietaria, doña Remedios Medrano Lórenz; la casa barata número 15 del plano de la calle 30, hoy número 31 de la calle de Los Leones, de la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión», de Valencia, solicitada por su propietaria doña Concepción Bosca Bataller, y la casa barata número 16 de la calle 30, hoy número 29 de la calle de Los Leones, de la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión», de Valencia, solicitada por su propietaria doña María de los Dolores Giner Giner.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1967.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.